



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-04-MPH/A

Huanta, **02 FEB. 2004**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO:

El Concejo de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huanta, en Sesión Ordinaria de Concejo del 31.01.04.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa dentro de su competencia.

Que, en la Municipalidad Provincial de Huanta, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2003- MPH/A, de fecha 16 de Octubre del 2003, crea el Registro municipal de Organizaciones Sociales e Instituciones de la sociedad Civil-, en cuyo Artículo 2 establece las Organizaciones que deben registrarse, el Artículo 6 señala la información que debe contener el asiento principal de los referidas organizaciones, y en el Artículo 7 establece los demás actos complementarios que deben señalarse, y;

Que, es obligación de la División de Participación Vecinal efectuar el reconocimiento e inscripción correspondiente, para lo cual es necesario facilitar dicha labor aprobando el formato a emplearse para el registro Municipal de Organizaciones Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia de la Municipalidad organizar los registros de Organizaciones Sociales de Bases y Vecinales de su jurisdicción.

Que, la Ordenanza Municipal N° 009-2003-MPH/A, determina en su Título II sobre el Registro Municipal, la información de que debe contener, siendo necesario que el pleno del Concejo apruebe el formato único que debe emplearse para dicho Registro Municipal.

Que, el Artículo 10 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo, el Señor Artemio Sánchez Portocarrero Solicita la Aprobación del Formato Único para la inscripción del Registro Municipal de Organizaciones Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por Unanimidad del PLENO del Concejo Municipal.

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Formato Único para la inscripción del Registro Municipal de las Organizaciones de Base de la Sociedad Civil de la provincia de Huanta, conforme a la Ordenanza Municipal N° 009-2003-MPHA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Participación Vecinal proceda al reconocimiento e Inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales a través de la División de Participación Vecinal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Ordenanza, con la debida publicación conforme a Ley a los órganos competentes de la Municipalidad e interesados.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Alexandro Corzo la Torre
ALCALDE